



# Tribunales Penales y Flagrancias

Oficinas donde se llevan a cabo un juicio en el que el Ministerio Público presenta su acusación en contra de una persona y las pruebas que recabó en la fase de investigación.

### Elaborado por:

Licda. María Gómez Rodríguez, Profesional 2, Subproceso de Estadística  
Licda. Arlene Ruiz Barrantes, Profesional 2, Subproceso de Modernización

### Aprobado por:

Licda. Ana Ericka Rodríguez Araya, jefa, Subproceso de Estadística  
Ing. Jorge Rodríguez Salazar, jefe, Subproceso de Modernización

## Tabla de contenido

<b>Hechos Relevantes</b> .....	3
<b>Resultados estadísticos Tribunales Ordinarios</b> .....	5
<b>Litigiosidad</b> .....	6
<b>Productividad</b> .....	8
<b>Carga de Trabajo</b> .....	12
<b>Duración Promedio</b> .....	14
<b>Resultados estadísticos Secciones de Flagrancia</b> .....	16
<b>Litigiosidad</b> .....	17
<b>Productividad</b> .....	19
<b>Carga de Trabajo</b> .....	22
<b>Duración Promedio</b> .....	24
<b>Acciones realizadas por el Modelo Penal</b> .....	25
<b>Abordajes realizados</b> .....	25
<b>Implementación de indicadores de Gestión a nivel nacional</b> .....	26
<b>Resultados de los parámetros de producción</b> .....	26
<b>Aplicación del análisis MAIC</b> .....	27
<b>Seguimientos y otras acciones realizadas</b> .....	28
<b>Oportunidades de Mejora</b> .....	31

## Hechos Relevantes

En los siguientes cuadros se muestra un resumen histórico de los principales indicadores de gestión judicial, relacionados con el trabajo desarrollado en los tribunales penales y secciones de flagrancia. En este sentido, la última columna detalla la cifra absoluta, que expresa si creció, decreció, o se mantuvo igual, el indicador correspondiente al año 2021, con respecto al dato asociado al año anterior.

Por su parte, la serie de datos se presenta a partir del año 2018, cuando el Poder Judicial logra el 100% de cobertura, a nivel nacional, con el uso del Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales y de la plataforma tecnológica denominada “SIGMA”, la cual permite la extracción de los datos, mediante reportes diseñados y centralizados, por el personal del Sub Proceso de Estadística, de la Dirección de Planificación, del Poder Judicial.

Movimiento de Trabajo de los Tribunales Penales Ordinarios 2018-2021							
Tipo de Variable	Variables	2018	2019	2020	2021	2021 vs 2020	Dif 2021 vs 2020
Movimiento General	Circulante Inicial <sup>(1)</sup>	26 114	23 297	23 134	24 785	▲	1 651
	Casos entrados	11 392	14 276	10 896	15 933	▲	5 037
	Casos reentrados	1 408	1 868	1 540	1 493	▼	-47
	Casos entrados por apertura de testimonios de pieza	280	255	154	218	▲	64
	Casos terminados	15 897	16 562	10 940	13 154	▲	2 214
	Circulante final <sup>(2)</sup>	23 297	23 134	24 784	29 227	▲	4 443
	Terminados por incompetencia	860	409	181	231	▲	50
	Terminados por medida alterna-conciliación	1 835	1 879	1 402	1 591	▲	189
	Circulante final en Trámite	18 545	18 195	20 662	24 929	▲	4 267
	Circulante final con Resolución Provisional	4 752	4 939	4 122	4 298	▲	176
Fallados con sentencia	Sentencias dictadas	10 350	11 178	7 196	8 604	▲	1 408
	Total de sentencias dictadas (colegiados)	3 680	4 148	2 750	3 288	▲	538
	Total de sentencias dictadas (unipersonales)	3 378	3 874	2 286	2 871	▲	585
	Total de sentencias dictadas (abreviados)	3 292	3 156	2 160	2 431	▲	271
	Total de sentencias dictadas (desconocido) <sup>(3)</sup>	0	0	0	14	▲	14
	Total de sentencias dictadas condenatorias	6 714	6 861	4 594	5 212	▲	618
	Total de sentencias dictadas Absolutorias	3 636	4 317	2 602	3 392	▲	790
Litigiosidad	Carga de Trabajo	39 194	39 696	35 724	42 429	▲	6 705
	% de variación de la carga de trabajo en I Instancia con respecto al año anterior	-1,1	1,3	-10,0	18,8	▲	28,8
Congestión	Tasa de Congestión total	2,5	2,4	3,3	3,3	–	0,0
	Tasa de Congestión en trámite	2,2	2,1	2,9	2,9	–	0,0
	% de Pendencia total	59,4	58,3	69,4	68,9	▼	-0,5
	% de Pendencia en trámite	47,3	45,8	57,8	58,8	▲	0,9
	% de Pendencia en ejecución	12,1	12,4	11,5	10,1	▼	-1,4
	% de Resolución	40,6	41,7	30,6	31,0	▲	0

<sup>1/</sup> Diferencia con el circulante final del período 2021, debido a errores ocasionados por el sistema informático

<sup>2/</sup> Diferencias con el CF real (29 275), debido a eliminaciones de expedientes, cambios de estados, error de fórmula matemática por parte del sistema, entre otras inconsistencias que provocan un circulante final menor al real

<sup>3/</sup> Personal de la oficina no consignó la información en el sistema informático

Movimiento de Trabajo de las Secciones de Flagrancia 2018-2021							
Tipo de Variable	Variables	2018	2019	2020	2021	2021 vs 2020	Dif 2021 vs 2020
<b>Movimiento General</b>	Circulante Inicial	6 828	7 106	6 905	7 208	▲	303
	Casos entrados	8 217	7 879	8 109	9 243	▲	1 134
	Casos reentrados	540	701	563	643	▲	80
	Casos entrados por apertura de testimonios de pieza	142	171	135	138	▲	3
	Casos terminados	8 621	8 952	8 504	9 123	▲	619
	Circulante final <sup>(1)</sup>	7 106	6 905	7 208	8 082	▲	874
	Terminados por incompetencia	968	995	969	931	▼	-38
	Terminados por medida alterna-conciliación	1 088	1 379	1 458	1 427	▼	-31
	Circulante final en Trámite	1 653	1 547	2 061	1 851	▼	-210
Circulante final con Resolución Provisional	5 453	5 358	5 147	6 231	▲	1 084	
<b>Fallados con sentencia</b>	Sentencias dictadas	3 566	3 685	3 119	3 791	▲	672
	Total de sentencias dictadas (colegiados)	382	409	349	408	▲	59
	Total de sentencias dictadas (unipersonales)	1 189	1 384	1 309	1 565	▲	256
	Total de sentencias dictadas (abreviados)	1 995	1 892	1 461	1 799	▲	338
	Total de sentencias dictadas (desconocido) <sup>(2)</sup>	0	0	0	19	▲	19
	Total de sentencias dictadas condenatorias	3 084	3 048	2 496	3 105	▲	609
<b>Litigiosidad</b>	Total de sentencias dictadas Absolutorias	482	637	623	686	▲	63
	Carga de Trabajo	15 727	15 857	15 712	17 232	▲	1 520
<b>Congestión</b>	% de variación de la carga de trabajo en I Instancia con respecto al año anterior	6,5	0,8	-0,9	9,7	▲	10,59
	Tasa de Congestión total	1,9	1,9	2,0	2,0	▲	0,0
	Tasa de Congestión en trámite	1,2	1,2	1,3	1,2	▼	-0,04
	% de Pendencia total	45,2	43,5	45,9	46,9	▲	1,0
	% de Pendencia en trámite	10,5	9,8	13,1	10,7	▼	-2,4
	% de Pendencia en ejecución	34,7	33,8	32,8	36,2	▲	3,4
	% de Resolución	54,8	56,5	54,1	52,9	▼	-1,2

<sup>1/</sup> Diferencias con el CF real (8 109), debido a eliminaciones de expedientes, cambios de estados, error de formula matemática por parte del sistema, lo cual provoca un circulante final menor al real

<sup>2/</sup> Personal de la oficina no consignó la información en el sistema informático

Durante el pasado, acontecieron hechos importantes, que influyeron en la tendencia de los datos, relacionados con la gestión de los tribunales penales y secciones de flagrancia; a saber:

- 1- En el año 2017, la Dirección de Planificación formuló, bajo la metodología de administración de proyectos institucional, el proyecto código P01-PLA-18, con el nombre técnico “Rediseño de Procesos del Modelo Penal”, conocido como: “Proyecto de Mejora del Proceso Penal”, el cual tiene dos grandes objetivos: a) mejorar los tiempos de respuesta, para brindar un servicio público de calidad e b) incrementar la efectividad de los debates, con la participación integral de todos los ámbitos auxiliares de justicia.
- 2- Considérese relevante para la interpretación de los datos, analizar los efectos pandémicos por “COVID 2019” a partir de las disposiciones por Corte Plena en atención a la declaratoria de emergencia nacional, emitida en sesión N° 12-2020, celebrada el 16 de marzo 2020, artículo XII, en línea con las medidas adoptadas por el Ministerio de Salud, así como el decreto ejecutivo 42227-MS emitido el día 16 de marzo de 2020, en que se declara estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, Circular N°47-2020.



# Principales Resultados 2021 vs 2020

Estadísticas Judiciales - Tribunales Penales Ordinarios

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

## Litigiosidad



El ingreso de **15 933 expedientes en 2021**, **5 037 más que en el 2020**, siendo su valor más alto de los últimos cuatros años.

## Productividad



Se **finiquitaron 13 154 expedientes**, siendo su resolución superior en **2 214 casos más que el 2020**, lo que representa un ascenso relativo de 20,2%.

Se emitieron **3.934 resoluciones intermedias** o provisionales en el 2021, **966 más que en el 2020**.

Se contabiliza **14.310 debates señalados**, representando esta cifra, **un alza del 21,9%**,

## Carga de trabajo



Al finalizar diciembre 2021, los tribunales penales presentan una **carga de trabajo de 42.429 asuntos**, **6 705 más que en 2020**.



## Tasa de Congestión y Pendencia

Durante el año 2021, los tribunales ordinarios revelan una **razón de congestión en trámite de 2,9**, mostrando este indicador su **cuarto aumento anual sucesivo**, en virtud de los incrementos expuestos en el comportamiento del circulante.

Por su parte, la **tasa de pendencia en trámite** sugiere un aumento en el trabajo cargo de los tribunales analizados, con un resultado de **58,8%** en la actualidad, lo cual implica que por cada 100 expedientes ingresados en el último año, 59 se mantienen activos

Tribunales Penales Ordinarios  
Razón de Congestión en trámite y Tasa de Pendencia en Trámite. 2018-2021



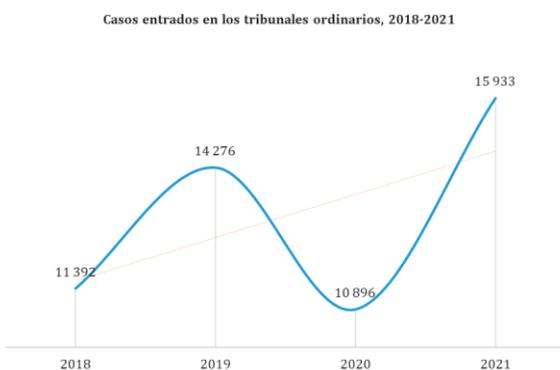
## Litigiosidad

### Casos entrados en primera instancia

En los tribunales penales ordinarios<sup>1</sup> ingresaron 15.933 expedientes durante el año 2021, cifra superior en 5.037 unidades versus la cantidad registrada en el año anterior, para un incremento porcentual del 46,2%.

De esta manera, el número de casos de nuevo ingreso en estos despachos expresa su valor más alto de los últimos cuatros años.

En la siguiente gráfica se logra apreciar el comportamiento de los asuntos entrados.



Se debe aclarar que esta variable resulta de naturaleza completamente externa e independiente a la gestión desarrollada por el personal de los tribunales ordinarios, por cuanto la presencia de nuevos procesos depende en su gran mayoría de los casos que los juzgados

<sup>1</sup> Oficinas que no están especializadas en el conocimiento de asuntos de flagrancia. Se usa tal nomenclatura en este informe para hacer la distinción de los tribunales penales en flagrancia,

penales les remiten mediante la resolución de *auto apertura a juicio*.

El detalle de estos asuntos en la actualidad determina que 14.420 casos se refieren a procedimientos ordinarios (90,5%) y 1.006 a procesos abreviados, representando estas dos categorías al 96,8% de la totalidad de lo recibido.

Tipo de procedimiento	Casos entrados según tipo de procedimiento, 2020-2021			
	Absolutos		Porcentajes	
	2020	2021	2020	2021
<b>Total</b>	<b>10 896</b>	<b>15 933</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Ordinario	9 536	14 420	87,5	90,5
Procedimiento Abreviado	948	1 006	8,7	6,3
Acción Privada	349	339	3,2	2,1
Extradición	19	27	0,2	0,2
Tramitación Compleja	5	7	0,0	0,0
Otros <sup>(1)</sup>	39	63	0,4	0,4
Desconocido <sup>(2)</sup>	0	71	0,0	0,4

1/ Se contabiliza las variables incorrectas; recursos de apelación, solicitudes, motivos de término.

2/ Personal de la oficina no consignó la información en el sistema informático

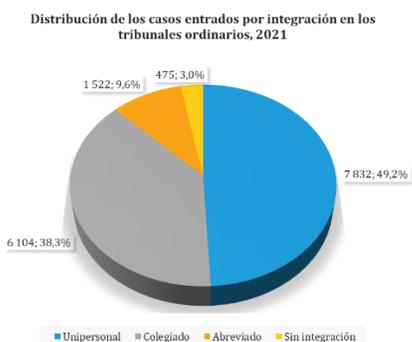
Al desglosar los casos entrados según el despacho de donde procede, se establece que la mayor afluencia de procesos ingresa de los juzgados penales, abarcando el 94,2% de los casos (15.015), seguido un 3,8% (610) provienen de los tribunales penales, tal y como se observa en la siguiente tabla.

Procedencia	Casos entrados según despacho de procedencia, 2020-2021			
	Absolutos		Porcentajes	
	2020	2021	2020	2021
<b>Total</b>	<b>10 896</b>	<b>15 933</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Juzgados Penales	10 187	15 015	93,5	94,2
Tribunales Penales	619	610	5,7	3,8
Otras oficinas	90	160	0,8	1,0
Desconocido <sup>(1)</sup>	0	148	0,0	0,9

1/ Personal de la oficina no consignó la información en el sistema informático

aún y cuando en los tribunales penales ordinarios pueden atender asuntos en flagrancia.

En cuanto al tipo de la integración, inicialmente se adjudica en función de la gravedad de la pena del delito cometido, dicha clasificación puede cambiar en el proceso ante la aparición de nuevos hechos. En el siguiente gráfico para el 2021, se observa la distribución absoluta y porcentual donde del total de los casos entrados, un 49.2% ingresó de modo unipersonal, lo que equivale a 7.832 casos, seguido de los integrados colegiadamente (6.104 asuntos), es decir un 38.3%.



En este año ingresaron a los diferentes tribunales ordinarios del país, 339 casos como delitos de acción privada y 27 como extradición, presentando este último, un aumento de 8 asuntos, en comparación con el período 2020.

Delitos	Delitos de acción privada y extradiciones entradas, 2020-2021	
	2020	2021
<b>Total</b>	<b>368</b>	<b>366</b>
<b>Delitos de acción privada</b>	<b>349</b>	<b>339</b>
Injurias	175	158
Difamaciones	94	78
Calumnias	55	33
Propaganda desleal	0	2
Otros delitos	25	68
<b>Extradiciones</b>	<b>19</b>	<b>27</b>

De esta manera, al segregar el tipo de delito de acción privada, se tiene que las injurias causaron 158 asuntos, reportándose 17 menos que el año anterior, esto significa que la cifra del 2021 es un 9,7% menor que la del 2020.

En segunda posición, se muestra las difamaciones, con 78 asuntos, presentando también una disminución de 17 casos (17,0%).

Finalmente, en lo que concierna a la cantidad de casos nuevos, por tribunal penal, se destaca que, de los 25, solamente los tribunales de Osa, Corredores y Siquirres registran disminuciones en la entrada de expedientes con 20, 28 y 4 respectivamente.

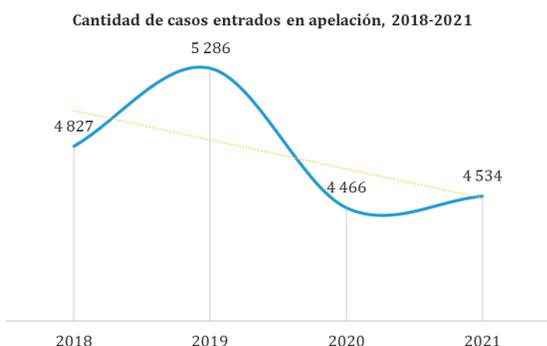
Tribunal	Casos entrados en los tribunales ordinarios, 2020-2021		
	2020	2021	Variación absoluta
<b>Total</b>	<b>10 896</b>	<b>15 933</b>	<b>5 037,0</b>
Tribunal Penal de San José	653	1 180	527
Tribunal Penal de Goicochea	719	901	182
Tribunal Penal de Pavas	523	1 226	703
Tribunal Penal de Desamparados	297	440	143
Tribunal Penal de Alajuela	922	1 773	851
Tribunal Penal de San Carlos	491	800	309
Tribunal Penal de San Ramón	171	242	71
Tribunal Penal de Grecia	218	219	1
Tribunal Penal de Cartago	831	1 425	594
Tribunal Penal de Turrialba	234	268	34
Tribunal Penal de Heredia	635	982	347
Tribunal Penal de Sarapiquí	217	282	65
Tribunal Penal de Liberia	377	565	188
Tribunal Penal de Cañas	327	419	92
Tribunal Penal de Nicoya	217	252	35
Tribunal Penal de Santa Cruz	275	430	155
Tribunal Penal de Puntarenas	571	616	45
Tribunal Penal de Quepos	383	411	28
Tribunal Penal de Pérez Zeledón	478	558	80
Tribunal Penal de Golfito	122	185	63
Tribunal Penal de Osa	148	128	-20
Tribunal Penal de Corredores	409	381	-28
Tribunal Penal de Limón	1 026	1 364	338
Tribunal Penal de Pocosí	390	628	238
Tribunal Penal de Siquirres	262	258	-4

Por otro lado, los despachos con aumentos mayores a los 500 asuntos registrados como entrados, se le atribuye al Tribunal de Alajuela (851), Tribunal de Pavas (703), Tribunal de Cartago (594), y Tribunal de San José con 527 expedientes. En lo que respecta al Tribunal Penal de Pavas, cabe mencionar que, producto del abordaje de rediseño de procesos efectuado a finales del periodo 2021; se detectó la necesidad de realizar un inventario de expedientes activos, depuraciones de buzón del sistema de itineraciones, entre otras acciones, que influyeron en el comportamiento de esta variable.

### Casos entrados en segunda instancia

Para el 2021, la entrada de recursos de apelación experimenta un incremento de tan solo el 1,5%, 68 casos más que el 2020.

De este modo, el número de casos en esta instancia expresa una tendencia constante, según se evidencia en la siguiente gráfica.



## Productividad

### Casos terminados en primera instancia

En los tribunales ordinarios se culminaron 13.154 expedientes en el último año, siendo su resolución superior en 2.214 unidades, en comparación con el trabajo finiquitado en el año 2020, lo que representa un ascenso relativo de 20,2%.



Estos números reflejan que las estrategias tomadas por la institución han permitido aumentar y dar continuidad al trabajo del personal por diversas vías, virtuales y presenciales, garantizando la prestación del servicio y la seguridad y salud del funcionariado y personas usuarias.

En cuanto a la cantidad de casos terminados por tribunal penal y la variación absoluta entre el 2020 y 2021, se identifica que, de los 25 despachos, solamente 4 experimentaron disminuciones en las resoluciones, a saber; los tribunales de Grecia, Sarapiquí, Nicoya y Golfito.

En contraste, en los tribunales penales donde se reportan incrementos en los casos fenecidos resaltan cuatro, cuyo aumento corresponde a un valor mayor a los 200 asuntos, entre ellos se destacan; el Tribunal Penal de Goicochea, el Tribunal Penal de San José, el Tribunal Penal de Pavas y el Tribunal Penal de San Carlos con 413, 254, 221 y 215 en su orden, tal y como se visualiza en la siguiente tabla.

Tribunal	Casos terminados en los tribunales ordinarios, 2020-2021		
	Cantidad 2020	Cantidad 2021	Variación absoluta
<b>Total</b>	<b>10 940</b>	<b>13 154</b>	<b>2 214</b>
Tribunal Penal de San José	904	1 158	254
Tribunal Penal de Goicochea	521	934	413
Tribunal Penal de Pavas	1 049	1 270	221
Tribunal Penal de Desamparados	337	407	70
Tribunal Penal de Alajuela	655	839	184
Tribunal Penal de San Carlos	384	599	215
Tribunal Penal de San Ramón	205	239	34
Tribunal Penal de Grecia	209	208	-1
Tribunal Penal de Cartago	772	891	119
Tribunal Penal de Turrialba	226	294	68
Tribunal Penal de Heredia	574	607	33
Tribunal Penal de Sarapiquí	277	264	-13
Tribunal Penal de Liberia	414	461	47
Tribunal Penal de Cañas	242	331	89
Tribunal Penal de Nicoya	247	246	-1
Tribunal Penal de Santa Cruz	300	344	44
Tribunal Penal de Puntarenas	541	604	63
Tribunal Penal de Quepos	233	282	49
Tribunal Penal de Pérez Zeledón	482	536	54
Tribunal Penal de Golfito	213	113	-100
Tribunal Penal de Osa	186	189	3
Tribunal Penal de Corredores	337	427	90
Tribunal Penal de Limón	888	989	101
Tribunal Penal de Pococí	489	552	63
Tribunal Penal de Siquirres	255	370	115

En relación con el motivo de término de estos asuntos, se obtiene que, los casos fallados con sentencia es el tipo de resolución más frecuente en los tribunales penales del país, en el 2021 alcanza una participación porcentual del 65.8%, lo que equivale en números absolutos a 8.651 casos, le siguen los sobreseimientos con 3.142 registros (23,9%) y, en tercer lugar,

se manifiestan 445 expedientes acumulados que representan el 3,4% del total.

Motivo de término	Casos terminados en los tribunales ordinarios, 2020-2021		
	Cantidad 2020	Cantidad 2021	Variación absoluta
<b>Total</b>	<b>10 940</b>	<b>13 154</b>	<b>2 214</b>
Fallados con sentencia <sup>(1)</sup>	7 196	8 651	1 455
Sobreseimiento	2 616	3 142	526
Acumulado	352	445	93
Incompetencia	181	231	50
Devuelto por trámite incompleto	163	154	-9
Proceso especial abreviado	118	132	14
Querrela rechazada	65	65	0
Devuelto anulado todo lo actuado	17	61	44
Fundamentación de pena resuelta	37	47	10
Remitido al Centro de Conciliación	19	29	10
Acción civil Resarcitoria Resuelta	26	18	-8
Desestimación	17	11	-6
Con lugar extradición	11	11	0
Costas del proceso resuelto	3	5	2
Por falta de acción	5	4	-1
Sin lugar extradición	2	2	0
Remitido a Justicia Restaurativa	0	1	1
Conversión acción pública en privada	3	0	-3
Resuelto centro conciliación	1	0	-1
Otros <sup>(2)</sup>	108	145	37

1/ De 8.651 registros terminados estadísticamente con sentencia, 47 corresponde a expedientes cerrados por error, duplicados por errores de sistema, entre otras inconsistencias. En ese sentido, se considera para el análisis una cantidad neta de 8.604 registros fallados con sentencia.

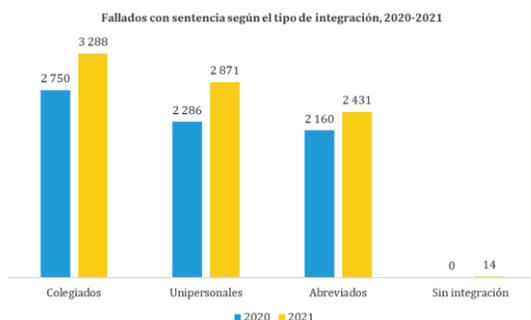
2/ Se contabiliza variables como; recursos de apelación, diligenciada, sin diligenciar, registros cerrados por inconsistencias.

Del número total neto de los casos fallados con sentencia (8.604), se establece que, en este año se dictaron en los tribunales ordinarios 4.831 sentencias condenatorias; 583 más que las dictadas un año antes, de igual manera las sentencias absolutorias experimentan aumentos en 790 casos y las que se condenan y se absuelven en 35 asuntos en relación con el 2020.

Tipo de resolución	Casos fallados con sentencia según tipo de resolución, 2020-2021	
	Año 2020	Año 2021
<b>Total</b>	<b>7 196</b>	<b>8 604 <sup>(1)</sup></b>
Condenatoria	4 248	4 831
Absolutoria	2 602	3 392
Condenatoria y absolutoria	346	381

1/ Se omite del total de las sentencias, los 47 registros finalizados por error, duplicados de sistema, entre otras inconsistencias detectadas.

En cuanto a la distribución de las sentencias según el componente tribunal, se presenta un aumento en los tres tipos de integración de los juicios, el mayor aumento lo tienen los juicios unipersonales con 585 juicios más que en el 2020, incrementa el volumen de sentencias dictadas por los tribunales colegiados en 538 juicios, y 14 en el caso de los abreviados.



Para dictaminar las 8.604 sentencias, se acudieron un total de 16.218 audiencias en los tribunales penales ordinarios, siendo esta cifra un 22,2% superior que la cantidad registrada en el año antes, en el cual se obtuvo una cantidad de 13.269 audiencias, es decir, 2.949 audiencias menos que en el presente año.

Audiencias ocupadas	Casos terminados por sentencia y audiencias ocupadas 2020-2021	
	2020	2021
<b>Total</b>	<b>7 196</b>	<b>8 604</b>
0	1 016	1 153
1	3 237	3 970
2	1 671	1 924
3	437	538
4	375	461
5	144	152
De 6 a 10	248	324
De 11 a 20	42	62
Más de 20	26	20
<b>Total de audiencias</b>	<b>13 269</b>	<b>16 218</b>

Al segregar las sentencias dictadas por la cantidad de audiencias requeridas, se determina que las que demandaron una y dos audiencias sobresalen de los demás rangos, ya que reportan los mayores incrementos al comparar con el periodo 2020, con 733 y 253 respectivamente.

Por otra parte, y en línea con el análisis de los motivos de término más representativos, el sobreseimiento es el segundo tipo de resolución más frecuente que se presenta en los tribunales penales.

Tipo de sobreseimiento	Casos terminados con sobreseimientos definitivos, 2020-2021		Variación absoluta
	2020	2021	
<b>Total</b>	<b>2 616</b>	<b>3 142</b>	526
Artículo 311, Incisos a, b, c, d	83	282	199
Extinción de la acción penal	2 533	2 860	327
Conciliación	1 397	1 586	189
Prescripción	462	561	99
Muerte del imputado	180	227	47
Suspensión proceso a prueba	169	187	18
Reparación de daños	108	119	11
Retractación en querrela	8	8	0
Conciliación en querrela	4	4	0
Pago de multa	1	0	-1
Otro	204	168	-36

En los sobreseimientos con aplicación del artículo 311 incisos a, b, c y d, se denota un incremento considerable del 239,8%, ya que pasaron de 83 asuntos a 282.

En lo que respecta a los sobreseimientos que están asociados a las variables extinción de la acción penal, manifiestan un leve crecimiento del 12,9%, 327 causas más que un año antes.

### Casos terminados en segunda instancia

En segunda instancia, se finalizaron 4.568 expedientes en el último año, siendo su resolución superior en 151 unidades, en comparación con el trabajo finiquitado en el año 2020, lo que representa un leve ascenso de tan solo de 3,4%.



Al analizar el número de asuntos terminados versus los entrados<sup>2</sup> en dicha instancia, se obtiene un porcentaje de rendimiento de un poco más del 100%, lo

<sup>2</sup> El cálculo efectuado se expresa de la siguiente forma:  
 (4.568/4.534) \*100

que significa que, en este año, el personal de los tribunales logró resolver una cantidad mayor que la ingresada.

### Resoluciones intermedias

En estos los tribunales penales se emitieron 3.934 resoluciones intermedias o provisionales en el 2021, predominando de éstas la declaratoria de 2.080 rebeldías por parte de la persona imputada (52,9%), la emisión de 1.459 conciliaciones condicionadas (37,1%), y de 370 suspensiones del proceso a prueba (9,4%).

Resolución dictada	Resoluciones intermedias dictadas en tribunales ordinarios, 2020-2021		
	Cantidad		Variación absoluta
	2020	2021	
<b>Total</b>	<b>2 968</b>	<b>3 934</b>	<b>966</b>
Rebeldía	1 615	2 080	465
Conciliación condicionada	1 048	1 459	411
Suspensión del proceso a prueba	283	370	87
Suspendido por prejudicialidad	14	18	4
Reparación del daño	7	7	0
Pago de multa	1	0	-1

Del mismo modo este número evidencia un crecimiento del 32,5%, siendo que, de 2.968 resoluciones dictadas en el 2020 pasa a 3.934 para el presente año.

### Debates señalados

Para el 2021 se contabiliza 14.310 debates señalados, representando esta cifra, un

alza del 21,9%, que, en términos absolutos, corresponde a 2.570 más que el 2020.

De ese total de debates señalados en esta oportunidad, se establece que el 52,1% (7.451) se celebraron, mientras que el 47,9% (6.859) no se realizaron.

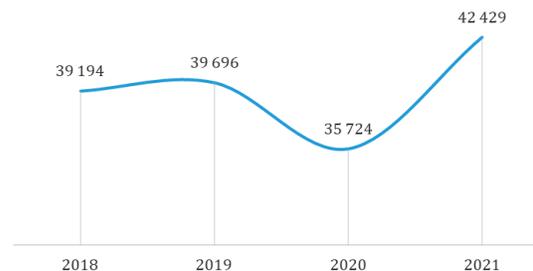
Resultados de los debates	Debates señalados según resultado durante el período 2020-2021		
	Cantidad		Variación absoluta
	2020	2021	
<b>Total</b>	11 740	14 310	2 570
Celebrados	6 180	7 451	1 271
No celebrados	5 560	6 859	1 299

De las razones principales que condujeron a estas 6.859 cancelaciones, se destaca; por cambio de fecha de los señalamientos con 1.235 (18,0%), 919 por rebeldía (13,4%), 608 por ausencia del imputado justificadamente (8,9%), 464 por ausencia del imputado de manera injustificada (6,8%), y 390 por incapacidad médica por parte de la persona defensora (5,7%), abarcando estas categorías el 52,7% de total de debates no celebrados.

### Carga de Trabajo

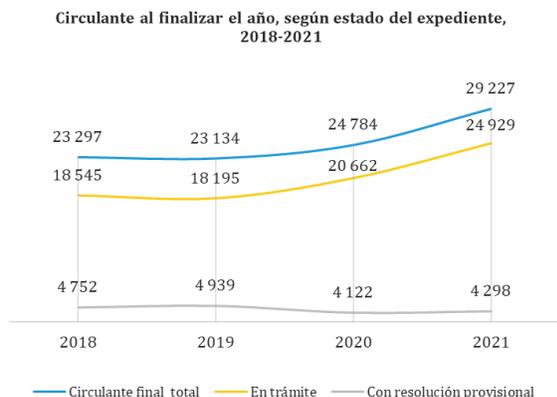
Dentro de los asuntos considerados como carga de trabajo en los tribunales penales están tanto los casos ingresados como los reentrados y las aperturas de testimonio de piezas durante el año, esto sumado a los casos que se acarrean del año anterior, siendo para el 2021 un total de 42 429 asuntos, registrando un repunte y siendo la cantidad más alta del período de estudio.

Tribunales ordinarios: Carga de trabajo, 2018-2021



Los tribunales penales ordinarios registraron un circulante de 29.227 expedientes al finalizar el año 2021, cifra mayor en 4.443 asuntos en comparación con las existencias acumuladas hace un año exacto, para un aumento porcentual de 17,9%. Por consiguiente, el volumen de expedientes de los tribunales penales alcanza el nivel más alto en los últimos cuatro años, siendo explicado este comportamiento por el incremento en la cifra de asuntos ingresados, frente al número de casos terminados.

La composición del circulante actual de acuerdo con el estado de los expedientes refiere que 24.929 de los 29.227 casos se mantienen en trámite (85,3%) y 4.298 con el dictado de una resolución provisional (14,7%).



Por otro lado, se destaca para el grupo de asuntos con resolución provisional el registro de 2.458 rebeldías por parte de la persona imputada (57,2%), de 1.116 conciliaciones condicionadas (26,0%) y 547 suspensiones del proceso a prueba (12,7%).

Resolución provisional	Circulante al finalizar el año en los tribunales con resolución provisional, 2020-2021	
	2020	2021
<b>Total ordinarios</b>	<b>4 122</b>	<b>4 298</b>
Con rebeldía	2 467	2 458
Conciliación condicionada	928	1 116
Suspensión proceso a prueba	512	547
Suspendido	164	128
Suspendido por prejudicialidad	41	41
Reparación del daño	8	6
Suspendido por acción inconstitucional	2	2

En la próxima tabla se muestra la cantidad de expedientes en trámite desglosado por el nombre de la oficina.

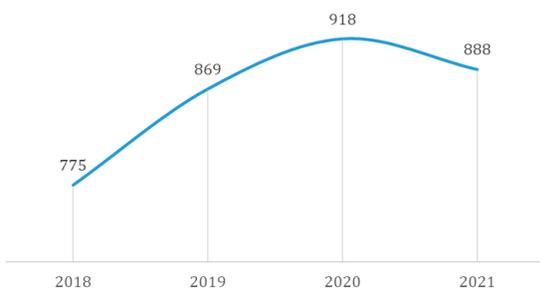
Tribunal	Cantidad de casos en trámite de los tribunales ordinarios, 2020-2021		
	2020	2021	Variación absoluta
<b>Total</b>	<b>20 662</b>	<b>24 929</b>	<b>4 267</b>
Tribunal Penal de San José	1 086	1 271	185
Tribunal Penal de Goicochea	1 843	1 915	72
Tribunal Penal de Pavas	1 329	1 339	10
Tribunal Penal de Desamparados	266	338	72
Tribunal Penal de Alajuela	1 643	2 742	1 099
Tribunal Penal de San Carlos	525	770	245
Tribunal Penal de San Ramón	167	186	19
Tribunal Penal de Grecia	111	151	40
Tribunal Penal de Cartago	1 165	1 812	647
Tribunal Penal de Turrialba	617	623	6
Tribunal Penal de Heredia	1 379	1 869	490
Tribunal Penal de Sarapiquí	250	335	85
Tribunal Penal de Liberia	1 077	1 197	120
Tribunal Penal de Cañas	482	626	144
Tribunal Penal de Nicoya	781	817	36
Tribunal Penal de Santa Cruz	810	949	139
Tribunal Penal de Puntarenas	895	950	55
Tribunal Penal de Quepos	491	643	152
Tribunal Penal de Pérez Zeledón	270	390	120
Tribunal Penal de Golfito	336	448	112
Tribunal Penal de Osa	77	57	-20
Tribunal Penal de Corredores	881	860	-21
Tribunal Penal de Limón	2 547	2 949	402
Tribunal Penal de Pococí	1 220	1 366	146
Tribunal Penal de Siquirres	414	326	-88

Particularmente, el Tribunal Penal de Alajuela, fue el de mayor crecimiento en el circulante en trámite del 2021 con 1099 asuntos más, caso contrario ocurrió en el Tribunal Penal de Siquirres que disminuye su circulante en 88 asuntos.

### Circulante final en Segunda Instancia

En segunda instancia, se registran 888 expedientes pendientes de tramitar al finalizar el año 2021, cifra inferior en 30 asuntos en comparación con las existencias acumuladas en el periodo 2020.

Circulante al finalizar, en segunda instancia, 2018-2021



Móvil de término	Cantidad de terminados		Duración promedio	
	2020	2021	2020	2021
<b>Total</b>	<b>10 940</b>	<b>13 154</b>	<b>22 meses 2 semanas</b>	<b>26 meses 2 semanas</b>
Fallados con sentencia <sup>(1)</sup>	7 196	8 651	13 meses 0 semanas	14 meses 2 semanas
Sobresesimientos	2 616	3 142	38 meses 1 semana	39 meses 2 semanas
Devuelto anulado todo lo actuado	17	61	16 meses 3 semanas	3 meses 2 semanas
Incompetencia	181	231	8 meses 1 semana	6 meses 1 semana
Acumulación	352	445	11 meses 0 semanas	9 meses 1 semana
Proceso especial abreviado	118	132	5 meses 3 semanas	4 meses 2 semanas
Querrela rechazada	65	65	7 meses 2 semanas	5 meses 2 semanas
Remitido al Centro de Conciliación	19	29	17 meses 0 semanas	5 meses 0 semanas
Remitido Justicia Restaurativa	0	1	—	77 meses 3 semanas
Con lugar (extradición)	11	11	15 meses 2 semanas	9 meses 2 semanas
Sin lugar (extradición)	2	2	3 meses 1 semana	70 meses 0 semanas
Devuelto por trámite incompleto	163	154	4 meses 0 semanas	3 meses 0 semanas
Desestimación	17	11	66 meses 0 semanas	18 meses 0 semanas
Fundamentación de pena resuelta	37	47	29 meses 1 semana	35 meses 1 semana
Acción Civil Resarcitoria Resuelta	26	18	48 meses 2 semanas	59 meses 1 semana
Por falta de acción	5	4	15 meses 2 semanas	34 meses 2 semanas
Costas del proceso resuelto	3	5	59 meses 2 semanas	61 meses 1 semana
Resuelto por el Centro de Conciliación	1	0	11 meses 0 semanas	—
Conversión acción pública en privada	3	0	4 meses 1 semana	—
Otros motivos <sup>(2)</sup>	108	145	13 meses 2 semanas	22 meses 1 semana

1/ De 8.651 registros terminados estadísticamente con sentencia, 47 corresponde a expedientes cerrados por error, duplicados por errores de sistema, entre otras inconsistencias. En ese sentido, se considera para el análisis una cantidad neta de 8.604 registros fallados con sentencia.  
 2/ Corresponde a cierres estadísticos incorrectos de la carpeta principal: Sin diligenciar, diligenciada, recursos de apelación

### Duración Promedio

Para la culminación de los 13.154 procesos terminados en los tribunales penales ordinarios, durante el año 2021, se calculó una duración promedio de 26 meses y 2 semanas, siendo este resultado superior en 4 meses exactos en comparación con la durabilidad obtenida en el año anterior.

En este sentido, se reitera que este ejercicio tiene la limitación de que se calcula la duración promedio de los asuntos fenecidos, considerando sus fechas de ingreso en los tribunales, así como sus fechas de término, lo cual incluye los períodos en los cuales pudiesen existir rebeldías, casos reentrados, así como incumplimientos de medidas alternas, que influye en el incremento del plazo calculado.

Por su parte, el detalle de los 8.604 registros fallados con sentencia, según el resultado obtenido, expresa que las 5.212 sentencias condenatorias requirieron un tiempo medio de 12 meses 3 semanas, mientras que las 3.392 sentencias absolutorias reportaron un tiempo promedio de 17 meses 1 semana, para lo correspondiente.

Resultado	Duración promedio de los casos fallados con sentencia según resultado, etapa de juicio 2020-2021	
	2020	2021
<b>Total ordinarios</b>	<b>13 meses 0 semanas</b>	<b>14 meses 2 semanas</b>
Condenatorias	15 meses 1 semana	12 meses 3 semanas
Absolutorias	16 meses 1 semana	17 meses 1 semana

Con respecto a la duración promedio por tipo de integración, se determina que los juicios de conformación colegiada obtienen una mayor durabilidad para su dictamen, por cuanto para la emisión de las 3.288 sentencias actuales se requirió 18 meses exactos, seguido, las 2.871 sentencias unipersonales obtuvo un tiempo promedio de 15 meses 2 semanas y con el menor tiempo de los tres grupos, son los juicios abreviados, siendo que para los 2.431 juicios de este año se ocupó 9 meses exactos, es decir, la mitad del

tiempo requerido para los juicios colegiados.

Integración	Duración promedio de los casos fallados con sentencia según integración, etapa de juicio 2020-2021	
	2020	2021
Colegiados	16 meses 1 semana	18 meses 0 semanas
Unipersonales	14 meses 2 semanas	15 meses 2 semanas
Abreviados	7 meses 3 semanas	9 meses 0 semanas

período de menos de un año (15,6%), 1.576 de uno a menos de dos años (18,3%), 1.490 de dos a menos de tres años (17,3%), 1.166 de tres a menos de cuatro años (13,6%), 885 de cuatro a menos de cinco años (10,3%), 1.756 ocuparon de cinco a diez años (20,4%) y 385 de 10 a más años (4,5%).

El desglose de la duración total, de acuerdo con el momento procesal, indica para la etapa preparatoria una duración de 10 meses 2 semanas, de 5 meses 1 semana en la etapa intermedia y de 14 meses 2 semanas en la etapa de juicio.

Etapa procesal	Duración promedio de los casos fallados con sentencia según etapa procesal 2020-2021	
	2020	2021
<b>Total ordinarios</b>	<b>29 meses 2 semanas</b>	<b>34 meses 2 semanas</b>
Preparatoria	9 meses 1 semana	10 meses 2 semanas
Intermedia	7 meses 1 semana	5 meses 1 semana
De juicio	13 meses 0 semanas	14 meses 2 semanas

El cuadro siguiente presenta el desglose de los casos terminados por sentencia en los tribunales penales, según el tiempo empleado para el fallo del 2020 y 2021.

Duración	Duración promedio de los casos fallados con sentencia, 2020-2021	
	2020	2021
<b>Total ordinarios</b>	<b>7 196</b>	<b>8 604</b>
Menos de 1 año	1 625	1 346
De 1 a menos de 2 años	1 458	1 576
De 2 a menos de 3 años	1 135	1 490
De 3 a menos de 4 años	859	1 166
De 4 a menos de 5 años	623	885
De 5 a menos de 10 años	1 307	1 756
De 10 a más años	189	385

De este detalle se concluye ahora que, de los 8.604 casos, 1.346 se abordaron en un



# Principales Resultados 2021 vs 2020

Estadísticas Judiciales - Secciones de Flagrancia

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

## Litigiosidad



El ingreso de **9 243 expedientes en 2021, 1 134 más que en el 2020**, siendo su valor más alto de los últimos cuatros años.

## Productividad



Se **finiquitaron 9.123 expedientes**, siendo su resolución superior en **619 casos más que el 2020**, lo que representa un ascenso relativo de 7,3%.

Se emitieron **5.894 resoluciones intermedias** o provisionales en el 2021, **501 más que en el 2020**.

Se contabiliza **4.786 debates señalados**, representando esta cifra, **un alza del 11,7%**,

## Carga de trabajo



Al finalizar diciembre 2021, los tribunales penales presentan una **carga de trabajo de 17.232 asuntos**, 1 520 más que en 2020.

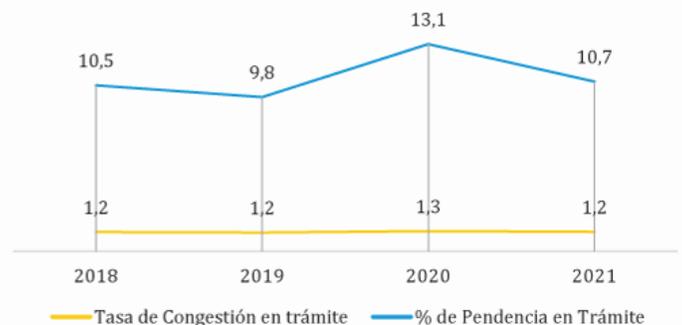


## Tasa de Congestión y Pendencia

Durante el año 2021, las secciones de flagrancia revelan una **razón de congestión en trámite de 1,2**, mostrando este indicador una **tendencia constante** en los últimos cuatro años.

Por su parte, la **tasa de pendencia en trámite** sugiere una reducción en el trabajo cargo de los tribunales analizados, con un resultado de **10,7%** en la actualidad, **lo cual implica que por cada 100 expedientes ingresados en el último año, 11 se mantienen activos**

Tribunales de Flagrancia  
Razón de Congestión en trámite y Tasa de Pendencia en Trámite. 2018-2021

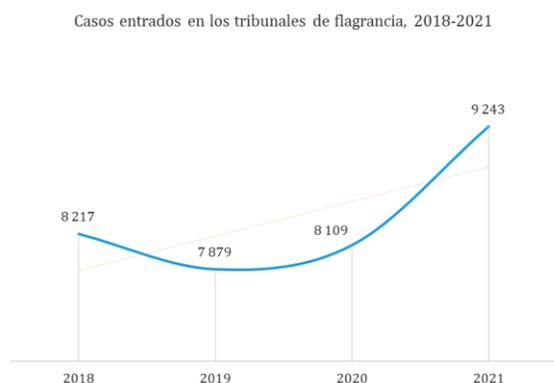


## Litigiosidad

### Casos entrados en primera instancia

En los tribunales de flagrancia<sup>3</sup> ingresaron 9.243 expedientes durante el año 2021, número superior en 1.134 casos versus la cantidad registrada en el año 2020, para un aumento porcentual del 14,0%.

Al igual que lo tribunales ordinarios, el número de casos de nuevo ingreso en estos despachos expresa su valor más elevado de los últimos cuatros años.



Se reitera que esta variable resulta de naturaleza completamente externa e independiente a la gestión desarrollada por el personal de las secciones de flagrancia, por cuanto el ingreso de nuevos procesos depende en su gran mayoría, de los casos que las fiscalías penales de flagrancia les itinere.

<sup>3</sup> Oficinas que actúan cuando alguien es detenido en el momento en que está cometiendo un delito o inmediatamente después.

Según el tipo de procedimiento ingresado a estos despachos, los más frecuentes son los asuntos ordinarios; de manera que, durante el 2021 se registran 8.873 casos, representando el 96,0% del total entrado (9.243), exhibiendo la cifra más alta de todas las categorías de estudio.

Cabe mencionar que, los asuntos ordinarios son atendidos por las secciones de flagrancia con el objetivo de aligerar el proceso, debido a las peculiaridades de los casos descubiertos in flagrante.

Tipo de procedimiento	Casos entrados según tipo de procedimiento, 2020-2021			
	Absolutos		Porcentajes	
	2020	2021	2020	2021
<b>Total</b>	<b>8 109</b>	<b>9 243</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Ordinario	8 002	8 873	98,7	96,0
Justicia Restaurativa	0	60	0,0	0,6
Procedimiento Abreviado	75	8	0,9	0,1
Extradición	0	1	0,0	0,0
Tramitación Compleja	1	1	0,0	0,0
Acción Privada	2	0	0,0	0,0
Desconocido <sup>(2)</sup>	0	174	0,0	1,9
Otros <sup>(1)</sup>	29	126	0,4	1,4

<sup>1/</sup> Se contabiliza las variables incorrectas; recursos de apelación, solicitudes, motivos de término.

<sup>2/</sup> Personal de la oficina no consignó la información en el sistema informático

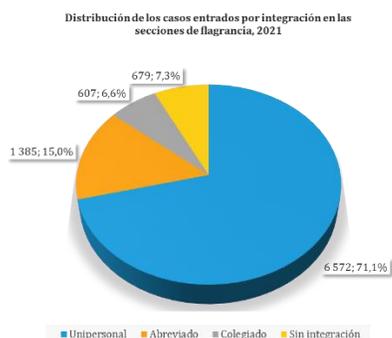
Al segregar los casos entrados según el despacho de donde procede, se establece que, la mayor afluencia de procesos ingresa de oficinas que no corresponden a juzgados ni a tribunales penales; estas se contabilizan en la categoría “otras oficinas” (8.924), sobresaliendo las Fiscalías de Flagrancia con 8.258 expedientes y los restantes 666 se distribuyen entre el Ministerio Público, Fiscalías de Turno Extraordinario, Oficina Justicia Restaurativa, entre otras.

Por lo general aplica cuando el asunto no requiere de pruebas complejas que conviertan el caso en un proceso más extenso.

Procedencia	Casos entrados según despacho de procedencia, 2020-2021			
	Absolutos		Porcentajes	
	2020	2021	2020	2021
<b>Total</b>	<b>8 109</b>	<b>9 243</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Juzgados Penales	55	105	0,7	1,1
Tribunales Penales	267	179	3,3	1,9
Otras oficinas	7 787	8 924	96,0	96,5
Desconocido <sup>(1)</sup>	0	35	0,0	0,4

1/ Personal de la oficina no consignó la información en el sistema informático

En cuanto a la clasificación según la integración de los juicios, en las secciones de flagrancia, se registran con la cifra más alta la integración unipersonal (lo conoce un solo juez o jueza), acaparando el 71,1% del total.



Por último, en lo que concierna a la cantidad de casos nuevos, por tribunal de flagrancia, se determina que, de las 14 secciones existentes, solamente Liberia, Pérez Zeledón, Puntarenas y San José registran disminuciones en la entrada de expedientes con 29, 80, 91 y 187 respectivamente.

Tribunal	Casos entrados en los tribunales de flagrancia, 2020-2021		
	Cantidad		Variación absoluta
	2020	2021	
<b>Total</b>	<b>8 109</b>	<b>9 243</b>	<b>1 134,0</b>
Tribunal de Flagrancia de San José	1 232	1 045	-187
Tribunal de Flagrancia de Goicochea	902	1 046	144
Tribunal de Flagrancia de Alajuela	275	941	666
Tribunal de Flagrancia de San Carlos	597	781	184
Tribunal de Flagrancia de San Ramón	566	582	16
Tribunal de Flagrancia de Cartago	439	470	31
Tribunal de Flagrancia de Heredia	900	1 061	161
Tribunal de Flagrancia de Liberia	743	714	-29
Tribunal de Flagrancia de Santa Cruz	464	536	72
Tribunal de Flagrancia de Puntarenas	436	342	-94
Tribunal de Flagrancia de Pérez Zeledón	486	406	-80
Tribunal de Flagrancia de Corredores	379	465	86
Tribunal de Flagrancia de Limón	301	427	126
Tribunal de Flagrancia de Pococí	389	427	38

Por otro lado, el despacho con mayor incremento de casos nuevos, se le atribuye a la sección de flagrancia de Alajuela, siendo que, de 275 asciende a 941 expedientes (242,2%).

En esta ocasión en particular, el aumento considerable obedece principalmente a la implementación de las nuevas directrices emitidas por parte del Ministerio Público, con respecto a la dinámica de asuntos de flagrancia, dentro de las cuales; se cuenta con personal de flagrancia en horario ordinario tramitando casos de flagrancia, esto con el objetivo de tener las causas listas para el momento en que inicia flagrancia.

### Casos entrados en segunda instancia

Para el 2021, la entrada de recursos de apelación experimenta un incremento de tan solo el 7,9%, en relación con el 2020.

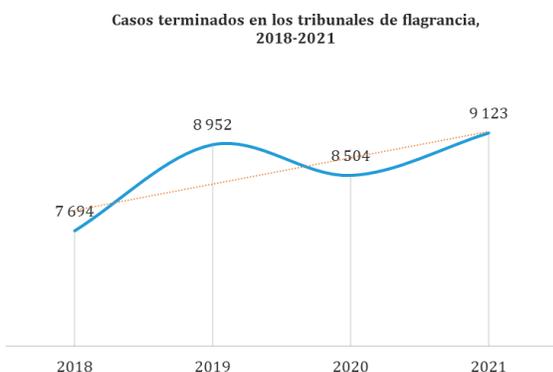
De esta manera, el número de casos entrados en esta instancia expresa su cuarto incremento anual consecutivo, según se evidencia en la siguiente gráfica



## Productividad

### Casos terminados en primera instancia

En las secciones de flagrancia se culminaron 9.123 expedientes en el último año, siendo su resolución superior en 619 unidades, en comparación con el trabajo finiquitado en el año 2020, lo que representa un ascenso relativo de 7,3%.



Con ese resultado se identifica una tendencia al alza en los casos terminados y a su vez manifiesta la cifra más alta de los últimos 4 años.

El grupo de las secciones de los tribunales que conocen flagrancia establece que un 57,1% de las secciones advierten aumentos en el finiquito y el 42,9% experimentan bajas. Como se constata en el siguiente cuadro, se destaca las secciones de los tribunales de Goicochea y San Carlos, quienes registran aumentos de 254 y 218 casos respectivamente en comparación el periodo 2020, lo que en términos relativos representa un incremento del 25,0% y 41,8%.

Tribunal	Casos terminados en los tribunales de flagrancia, 2020-2021		
	Cantidad 2020	Cantidad 2021	Variación absoluta
<b>Total</b>	<b>8 504</b>	<b>9 123</b>	<b>619</b>
Tribunal de Flagrancia de San José	1 272	1 135	-137
Tribunal de Flagrancia de Goicochea	1 017	1 271	254
Tribunal de Flagrancia de Alajuela	253	360	107
Tribunal de Flagrancia de San Carlos	522	740	218
Tribunal de Flagrancia de San Ramón	513	523	10
Tribunal de Flagrancia de Cartago	410	398	-12
Tribunal de Flagrancia de Heredia	1 014	1 154	140
Tribunal de Flagrancia de Liberia	682	794	112
Tribunal de Flagrancia de Santa Cruz	607	559	-48
Tribunal de Flagrancia de Puntarenas	414	387	-27
Tribunal de Flagrancia de Pérez Zeledón	614	515	-99
Tribunal de Flagrancia de Corredores	387	506	119
Tribunal de Flagrancia de Limón	240	203	-37
Tribunal de Flagrancia de Pococí	559	578	19

Ahora bien, del total de terminados en el 2021, los fallados con sentencia representan el 41,8%, siendo éste el tipo de resolución con mayor volumen en las secciones de flagrancia. Le siguen en frecuencia los 3.046 sobreseimientos 33,4% y en tercera posición las 931 incompetencias que son el 10,2%. Los

demás rubros (1.334) se detallan en el cuadro siguiente, representando el 14,6% del total finiquitado.

Motivo de término	Casos terminados en los tribunales de flagrancia, 2020-2021		
	2020	2021	Variación absoluta
<b>Total</b>	<b>8 504</b>	<b>9 123</b>	<b>619</b>
Fallados con sentencia <sup>(1)</sup>	3 119	3 812	693
Sobreseimiento	3 186	3 046	-140
Incompetencia	969	931	-38
Remitido a Justicia Restaurativa	555	512	-43
Acumulado	350	377	27
Desestimación	275	348	73
Devuelto por trámite incompleto	26	50	24
Proceso especial abreviado	0	28	28
Fundamentación de pena resuelta	1	5	4
Remitido al Centro de Conciliación	1	1	0
Conversión acción pública en privada	0	1	1
Devuelto anulado todo lo actuado	2	0	-2
Otros <sup>(2)</sup>	20	12	-8

1/ De 3.812 registros finalizados estadísticamente con sentencia, 21 corresponde a expedientes cerrados por error, duplicados por errores de sistema, entre otras inconsistencias. En ese sentido, se considera para el análisis una cantidad neta de 3.791 registros fallados con sentencia.

2/ Se contabiliza variables como; recursos de apelación, diligenciada, sin diligenciar

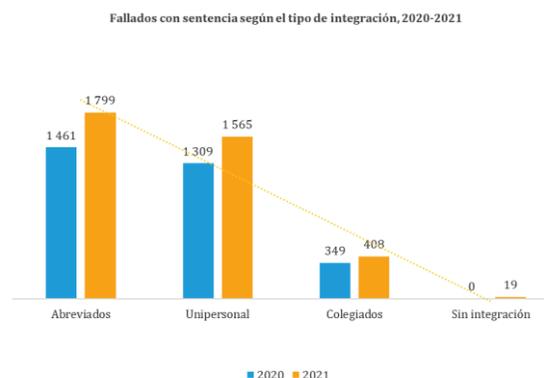
Del número total neto o real de los casos fallados con sentencia (3.791), se establece que, en este año se dictaron en las secciones de flagrancia 3.072 sentencias condenatorias; 611 más que las dictadas un año antes, de igual manera las sentencias absolutorias experimentan aumentos en 63 casos y las que se condenan y se absuelven tuvieron una leve disminución de tan solo 2 asuntos en relación con el 2020.

Tipo de sentencia dictada	Sentencias dictadas según tipo de resolución, 2020-2021	
	2020	2021
<b>Total</b>	<b>3 119</b>	<b>3 791<sup>(1)</sup></b>
Condenatoria	2 461	3 072
Absolutoria	623	686
Condenatoria y absolutoria	35	33

1/ Se omite del total de las sentencias, los 21 registros finalizados por error, duplicaciones de sistema, entre otras inconsistencias detectadas

En referencia a la integración, se establece que las tres variables (colegiados, unipersonales y abreviados)

experimentan aumentos al compararlo con el 2020, de tal manera que los procesos abreviados se incrementan en un 23,1% (338), las unipersonales un 19,6% (256) y las sentencias colegiadas un 16,9% (59).



Para dictaminar las 3.791 sentencias, se acudieron un total de 7.746 audiencias en las secciones de flagrancia, siendo esta cifra un 17,0% superior que la cantidad registrada en el año antes, en el cual se obtuvo una cantidad de 6.622 audiencias, es decir, 1.124 audiencias menos que en el presente año.

Al segregar las sentencias dictadas por la cantidad de audiencias requeridas, se determina que las que demandaron una y dos audiencias sobrepasan de los demás rangos, ya que reportan los mayores incrementos al comparar con el periodo 2020, con 283 y 159 respectivamente.

Audiencias ocupadas	Casos terminados por sentencia y audiencias ocupadas 2020-2021	
	Año	
	2020	2021
<b>Total</b>	<b>3 119</b>	<b>3 791</b>
0	203	341
1	1 322	1 605
2	600	759
3	530	574
4	191	190
5	108	133
De 6 a 10	156	168
De 11 a 20	9	19
Más de 20	0	2
<b>Total de audiencias</b>	<b>6 622</b>	<b>7 746</b>

Como se observa en el cuadro anterior, el mayor volumen de sentencias se centra en los asuntos que requieren de una audiencia, acaparando el 42,3%, lo cual es de esperar, debido a la naturaleza por la que se crearon estas secciones.

Por otra parte, y en línea con el análisis de los motivos de término más representativos, el sobreseimiento es el segundo tipo de resolución más frecuente que se presenta este grupo de tribunales. No obstante, en esta ocasión, la cantidad total de sobreseimientos disminuye en 140 asuntos (4,4%) en relación con el 2020.

Motivo de término	Casos terminados en los tribunales de Flagrancia, 2020-2021		
	Cantidad		Variación absoluta
	2020	2021	
<b>Total</b>	<b>3 186</b>	<b>3 046</b>	<b>-140</b>
Artículo 311, Incisos a, b, c, d	333	377	44
Extinción de la acción penal	2 853	2 669	-184
<i>Conciliación</i>	1 458	1 427	-31
<i>Suspensión proceso a prueba</i>	1 136	975	-161
<i>Prescripción</i>	133	120	-13
<i>Reparación de daños</i>	31	41	10
<i>Muerte del imputado</i>	34	37	3
<i>Pago de multa</i>	0	1	1
<i>Otro</i>	61	68	7

En los sobreseimientos con aplicación del artículo 311 incisos a, b, c y d, se denota un leve incremento del 13,2%, ya que pasaron de 333 asuntos a 377.

Caso contrario, ocurre para los sobreseimientos que están asociados a las variables extinción de la acción penal, pues manifiestan un decrecimiento del 6,4%, 184 causas menos que un año antes.

### Casos terminados en segunda instancia

En segunda instancia, se finalizaron 34 expedientes en el último año, siendo su resolución inferior en 7 unidades, en comparación con el trabajo finiquitado en el año 2020, lo que representa un descenso de 17,1%.



### Resoluciones intermedias

En las secciones de flagrancia se emitieron 5.894 resoluciones intermedias o provisionales en el 2021, predominando de éstas la resolución de 2.069

conciliaciones condicionadas (35,1%), seguido, las 1.983 suspensiones del proceso a prueba (33,6%), y por último las 1.838 rebeldías por parte de la persona imputada (31,2%).

Resolución dictada	Resoluciones intermedias dictadas en tribunales de flagrancia, 2020-2021		
	Cantidad		Variación absoluta
	2020	2021	
<b>Total</b>	<b>4 718</b>	<b>5 894</b>	<b>1 176</b>
Conciliación condicionada	1 548	2 069	521
Suspensión del proceso a prueba	1 600	1 983	383
Rebeldía	1 568	1 838	270
Reparación del daño	2	3	1
Suspendido por prejudicialidad	0	1	1

De este comportamiento se destaca que, las secciones de flagrancia emiten más resoluciones intermedias que los tribunales ordinarios, siendo que, abarcan el 60% del total (9.828).

### Debates señalados

Para el 2021 se contabiliza 4.786 debates señalados, representando esta cifra, un alza del 11,7%, que, en términos absolutos, corresponde a 501 más que el 2020.

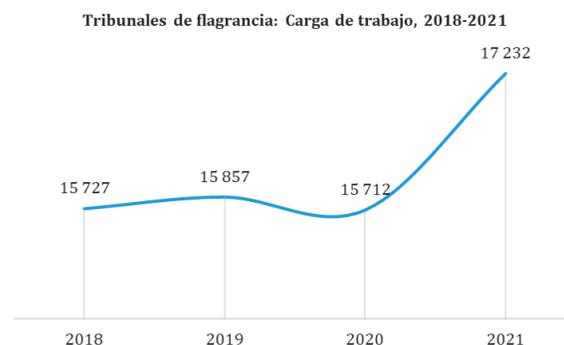
De ese total de debates señalados en esta oportunidad, se establece que el 72,1% (3.450) se celebraron, mientras que el 27,9% (1.336) no se realizaron.

Resultados de los debates	Debates señalados según resultado durante el período 2020-2021		
	Cantidad		Variación absoluta
	2020	2021	
<b>Total</b>	<b>4 285</b>	<b>4 786</b>	<b>501</b>
Celebrados	2 916	3 450	534
No celebrados	1 369	1 336	-2 705

De las razones que condujeron a estas 1.336 cancelaciones, se destaca; por rebeldías con 356 (26,6%), 243 por ausencia del imputado de manera injustificada (18,2%), por ausencia del imputado justificadamente con 170 (12,7%), abarcando estas categorías el 57,6% de total de debates no celebrados.

### Carga de Trabajo

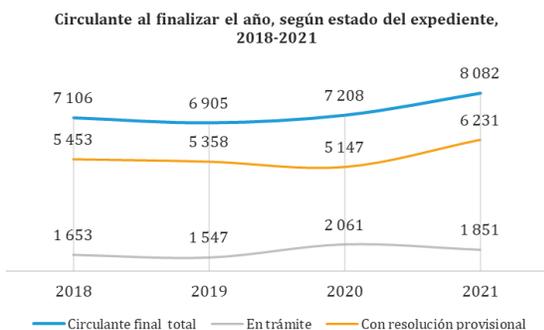
Dentro de los asuntos considerados como carga de trabajo en los tribunales penales están tanto los casos ingresados como los reentrados y las aperturas de testimonio de piezas durante el año, esto sumado a los casos activos del año anterior, siendo para el 2021 un total de 17.232 asuntos, registrando un repunte y siendo la cantidad más alta del período de estudio.



Las secciones de flagrancia registraron un circulante de 8.082 expedientes al finalizar el año 2021, cifra mayor en 874 asuntos en comparación con las existencias acumuladas hace un año exacto, para un aumento porcentual de 12,1%.

Por consiguiente, el volumen de expedientes de las secciones de flagrancia alcanza el nivel más alto en los últimos cuatro años, siendo explicado este comportamiento por el incremento en la cifra de asuntos ingresados, frente al número de casos terminados.

La composición del circulante actual de acuerdo con el estado de los expedientes refiere que 1.851 de los 8.082 casos se mantienen en trámite (22,9%) y 6.231 con el dictado de una resolución provisional (77,1%), acaparando este último, la mayor parte del total.



Por otro lado, se destaca para el grupo de asuntos con resolución provisional el registro de 3.055 suspensiones del proceso a prueba (49,0%), 1.804 conciliaciones condicionadas (29,0%) y 1.369 rebeldía por parte de la persona imputada (22,0%).

Resolución provisional	Circulante al finalizar el año en los tribunales con resolución provisional, 2020-2021	
	2020	2021
<b>Total flagrancias</b>	<b>5 147</b>	<b>6 231</b>
Suspensión proceso a prueba	2 508	3 055
Conciliación condicionada	1 359	1 804
Con rebeldía	1 276	1 369
Suspendido por prejudicialidad	0	1
Suspendido	1	1
Reparación del daño	3	1

En la próxima tabla se muestra la cantidad de expedientes en trámite según el nombre de la oficina.

Tribunal	Cantidad de casos en trámite de los tribunales de flagrancia, 2020-2021		
	2020	2021	Variación absoluta
<b>Total</b>	<b>2 061</b>	<b>1 851</b>	<b>-210,0</b>
Tribunal de Flagrancia de San José	179	113	-66
Tribunal de Flagrancia de Goicochea	78	57	-21
Tribunal de Flagrancia de Alajuela	22	84	62
Tribunal de Flagrancia de San Carlos	388	362	-26
Tribunal de Flagrancia de San Ramón	67	83	16
Tribunal de Flagrancia de Cartago	84	92	8
Tribunal de Flagrancia de Heredia	226	133	-93
Tribunal de Flagrancia de Liberia	577	601	24
Tribunal de Flagrancia de Santa Cruz	112	55	-57
Tribunal de Flagrancia de Puntarenas	57	35	-22
Tribunal de Flagrancia de Pérez Zeledón	33	21	-12
Tribunal de Flagrancia de Corredores	148	113	-35
Tribunal de Flagrancia de Limón	47	56	9
Tribunal de Flagrancia de Pococí	43	46	3

De la tabla anterior, cabe resaltar que, de las 14 secciones existentes, 8 oficinas (más del 50%) revelan disminución en el circulante pendiente de tramitar.

En contraste, la sección del Tribunal Penal de Alajuela fue la de mayor crecimiento en el circulante en trámite del 2021 con 62 asuntos más con respecto al 2020.

### Circulante final en Segunda Instancia

En segunda instancia, se registran 28 expedientes pendientes de tramitar al finalizar el año 2021, cifra mayor en 6 asuntos en comparación con las existencias acumuladas en el periodo 2020.



### Duración Promedio

Para la culminación de los 9.123 procesos terminados en las secciones de flagrancia, durante el año 2021, se calculó una duración promedio de 6 meses y 1 semana, siendo este resultado inferior en 4 meses y 1 semana en comparación con la durabilidad obtenida en el año anterior.

En este sentido, se reitera que este ejercicio tiene la limitación de que se calcula la duración promedio de los asuntos fenecidos, considerando sus fechas de ingreso en los tribunales, así como sus fechas de término, lo cual incluye los períodos en los cuales pudiesen existir rebeldías, casos reentrados, así como incumplimientos de medidas alternas, que influye en el incremento del plazo calculado.

Motivo de término	Cantidad de terminados		Duración promedio	
	2020	2021	2020	2021
<b>Total</b>	<b>8 504</b>	<b>9 123</b>	<b>10 meses 0 semanas</b>	<b>6 meses 1 semana</b>
Fallados con sentencia <sup>1/</sup>	3 119	3 812	6 meses 0 semanas	6 meses 1 semana
Sobresesimientos	3 186	3 046	19 meses 2 semanas	18 meses 2 semanas
Devuelto anulado todo lo actuado	2	0	3 meses 0 semanas	—
Incompetencia	969	931	2 meses 0 semanas	2 meses 2 semanas
Acumulación	350	377	2 meses 0 semanas	1 mes 3 semanas
Proceso especial abreviado	—	28	—	8 meses 1 semana
Remitido al Centro de Conciliación	1	1	0 meses 1 semana	10 meses 0 semanas
Remitido Justicia Restaurativa	555	512	0 meses 3 semanas	0 meses 3 semanas
Devuelto por trámite incompleto	26	50	3 meses 1 semana	0 meses 1 semana
Desestimación	275	348	1 mes 2 semanas	1 mes 3 semanas
Fundamentación de pena resuelta	1	5	3 meses 0 semanas	19 meses 2 semanas
Conversión acción pública en privada	—	1	—	0 meses 2 semanas
Otros motivos <sup>2/</sup>	20	12	2 meses 1 semana	3 meses 2 semanas

1/ De 3.812 registros finalizados estadísticamente con sentencia, 21 corresponde a expedientes cerrados por error, duplicados por errores de sistema, entre otras inconsistencias. En ese sentido, se considera para el análisis una cantidad neta de 3.791 registros fallados con sentencia.  
 2/ Corresponde a cierres estadísticos incorrectos de la carpeta principal: Sin diligenciar, diligenciada, recursos de apelación

Por su parte, el detalle de los 3.791 registros fallados con sentencia, según el resultado obtenido, expresa que las 3.105 sentencias condenatorias requirieron un tiempo medio en etapa de juicio de 5 meses 3 semanas, mientras que las 686 sentencias absolutorias reportaron una duración promedio de 9 meses 2 semanas, para lo correspondiente.

Resultado	Duración promedio de los juicios fallados con sentencia según resultado, etapa de juicio 2020-2021	
	2020	2021
<b>Total flagrancias</b>	<b>6 meses 0 semanas</b>	<b>6 meses 1 semana</b>
Condenatorias	5 meses 2 semanas	5 meses 3 semanas
Absolutorias	8 meses 2 semanas	9 meses 2 semanas

Con respecto a la duración promedio por tipo de integración, se determina que los juicios de conformación unipersonal obtienen una mayor durabilidad para su dictamen, por cuanto para la emisión de las 1.565 sentencias actuales se requirió 7 meses y 3 semanas, seguido, para las 408 sentencias colegiadas se obtuvo un tiempo promedio de 7 meses exactos y con el menor tiempo de los tres grupos, son los juicios abreviados, siendo que para los 1.799 juicios de este año se ocupó 5 meses exactos, es decir la misma duración que un año antes.

Integración	Duración promedio de los juicios fallados con sentencia según integración, etapa de juicio 2020-2021	
	2020	2021
Colegiados	5 meses 3 semanas	7 meses 0 semanas
Unipersonales	7 meses 1 semana	7 meses 3 semanas
Abreviados	5 meses 0 semanas	5 meses 0 semanas

El desglose de la duración total, de acuerdo con el momento procesal, indica para la etapa preparatoria una duración de tan solo una semana, de menos de 1 semana en la etapa intermedia y de 6 meses 1 semana en la etapa de juicio.

Resultado	Duración promedio de los juicios fallados con sentencia según etapa procesal 2020-2021	
	2020	2021
Total flagrancias	6 meses 2 semanas	6 meses 3 semanas
Preparatoria	0 meses 1 semana	0 meses 1 semana
Intermedia	0 meses 1 semana	0 meses 0 semanas
De juicio	6 meses 0 semanas	6 meses 1 semana

El cuadro siguiente presenta el desglose de los casos terminados por sentencia en las secciones de flagrancia, según el tiempo empleado para el fallo de los años 2020 y 2021.

Resultado	Duración promedio de los juicios fallados con sentencia, 2020-2021	
	2020	2021
Total flagrancias	3 119	3 791
Menos de 1 año	2 580	3 038
De 1 a menos de 2 años	304	423
De 2 a menos de 3 años	158	194
De 3 a menos de 4 años	43	80
De 4 a menos de 5 años	20	23
De 5 a menos de 10 años	13	14
De 10 a más años	1	19

De este detalle se concluye ahora que, de los 3.791 casos, 3.038 se abordaron en un período de menos de un año (80,1%), 423 de uno a menos de dos años (11,2%), 194 de dos a menos de tres años (5,1%), 80 de tres a menos de cuatro años (2,1%), 23 de

cuatro a menos de cinco años (0,6%), 14 ocuparon de cinco a diez años (0,4%) y 19 de 10 a más años (0,5%).

## Acciones realizadas por el Modelo Penal

### Abordajes realizados

Como parte del cumplimiento del cronograma del modelo penal se realizaron dos abordajes en los Tribunales Penales, los cuales se detallan a continuación:

#### Tribunal Penal de Goicochea

El abordaje de este despacho fue realizado entre el período de mayo del 2021 a marzo del 2022.

Mediante oficio preliminar 503-PLA-MI-2022, del 07 de junio del 2022, y el informe definitivo 830-PLA-MI-2022 enviado el 22 de setiembre del 2022 al Consejo Superior.

#### Tribunal Penal de Pavas

El abordaje de este despacho fue realizado entre el período de abril del 2021 a marzo 2022.

Mediante oficio preliminar 227-PLA-MI-2022, del 18 de marzo del 2022, y el informe definitivo 512-PLA-MI-2022 enviado el 14 de junio del 2022 al Consejo Superior y que fue aprobado en sesión 63-2022, celebrada el 28 de julio del 2022.



### Implementación de indicadores de Gestión a nivel nacional

En sesión de Corte Plena 12-2021, del 22 de marzo de 2021, artículo XVII se aprobó el informe técnico de la Dirección de Planificación, 301-PLA-MI-21, el cual dentro de sus recomendaciones indicó lo siguiente:

*“(...9.5 Los despachos que cuenten con indicadores de gestión deben remitirlos a la Dirección de Planificación para su respectivo seguimiento, reemplazando las matrices de labores implementadas durante la atención de la emergencia Covid 19, las cuales se remitirán al profesional a cargo de la materia...)”*

En línea con el acuerdo anterior, se definió la necesidad de implementar la matriz de indicadores de gestión a los despachos penales a nivel nacional, con independencia de estar abordados o no, dado que la matriz de indicadores de gestión contienen aspectos relevantes, que no estaban contemplados en los informes de labores, por lo que, con la aprobación

del cambio de metodología, a partir de mayo del 2021, se cuenta con mayor información para valorar la necesidad de recomendar algún plan de trabajo en los despachos penales. Por lo tanto, el 100% de los Tribunales Penales a partir del 2021 cuentan con indicadores de gestión.



### Resultados de los parámetros de producción

#### Tribunales Penales

A la luz de la implementación de la Matriz de Indicadores de Gestión, seguidamente se muestra el porcentaje promedio de rendimiento obtenido en los Tribunales Penales:

Tribunales Penales	Porcentaje de cumplimiento
<b>Promedio general</b>	<b>92%</b>
Tribunal Penal de Siquirres	155%
Tribunal Penal de San Carlos	122%
Tribunal Penal de Alajuela	117%
Tribunal Penal de Puntarenas	111%
Tribunal Penal de Cañas	110%
Tribunal Penal de Cartago	105%
Tribunal Penal de Pococi	103%
Tribunal Penal de Nicoya	101%
Tribunal Penal de Turrialba	101%
Tribunal Penal de San Ramón	101%
Tribunal Penal de Pérez Zeledón	101%
Tribunal Penal de Limón	99%
Tribunal Penal de Heredia	94%
Tribunal Penal de Sarapiquí	93%
Tribunal Penal de Desamparados	92%
Tribunal Penal de Grecia	85%
Tribunal Penal de Corredores	83%
Tribunal Penal de Santa Cruz	82%
Tribunal Penal de San José	82%
Tribunal Penal de Quepos	76%
Tribunal Penal de Pavas	73%
Tribunal Penal de San José	71%
Tribunal Penal de Liberia	68%
Tribunal Penal de Osa	47%
Tribunal Penal de Golfito	31%

Durante el año 2021 se determina que en general los Tribunales Penales cumplieron en 92% las cuotas establecidas y los despachos con porcentajes mayores o iguales al 100% fueron los siguientes:

- Tribunal Penal de Siquirres
- Tribunal Penal de San Carlos
- Tribunal Penal de Alajuela
- Tribunal Penal de Puntarenas
- Tribunal Penal de Cañas
- Tribunal Penal de Pococí
- Tribunal Penal de Nicoya
- Tribunal Penal de Turrialba
- Tribunal Penal de San Ramón
- Tribunal Penal de Pérez Zeledón

### Secciones de Flagrancia

A nivel general las Secciones de Flagrancia del país, en promedio cumplieron las cuotas establecidas en un 75% y las que obtuvieron rendimientos superiores al 100% fueron:

- Flagrancia de Alajuela
- Flagrancia de San Carlos
- Flagrancia de Heredia

Secciones de Flagrancia	Porcentaje de cumplimiento
<b>Promedio general</b>	<b>75%</b>
Sección de Flagrancia de Alajuela	132%
Sección de Flagrancia de San Carlos	102%
Sección de Flagrancia de Heredia	101%
Sección de Flagrancia de Liberia	99%
Sección de Flagrancia de San Ramón	90%
Sección de Flagrancia de Santa Cruz	89%
Sección de Flagrancia de Pococí	69%
Sección de Flagrancia de Cartago	62%
Sección de Flagrancia de Corredores	60%
Sección de Flagrancia de Puntarenas	59%
Sección de Flagrancia de Pérez Zeledón	57%
Sección de Flagrancia de San José	50%
Tribunal de Flagrancia de Goicochea	44%
Sección de Flagrancia de Limón	41%

Se aclara que los rendimientos detallados en el cuadro anterior corresponden únicamente a las sentencias y medidas alternas dictadas en asuntos de flagrancia, es decir no contempla el trabajo realizado por las Secciones de Flagrancia en asuntos ordinarios, ese dato se observa en el apartado “*Secciones de flagrancia que dan soporte al ordinario*”.

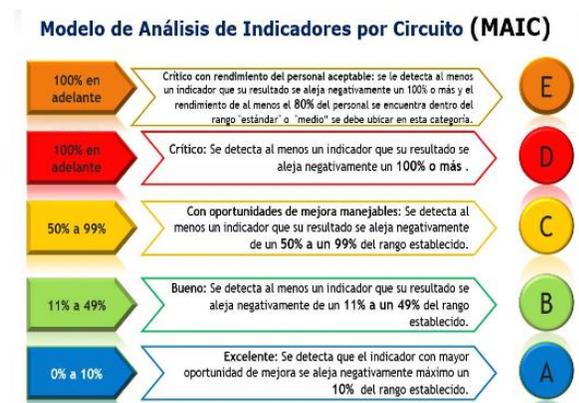


### Aplicación del análisis MAIC

Con la finalidad de priorizar el seguimiento a nivel nacional de los resultados alcanzados por parte de los Tribunales Penales y Secciones de Flagrancia, a partir del mes de setiembre 2021 se implementó el Modelo de Análisis Integral del Circuito Judicial (MAIC), dicha herramienta fue creada por el Subproceso de Evaluación de la Dirección de Planificación, con el principal objetivo de conocer de forma integral el estado de cada despacho y poder redireccionar estrategias y establecer planes de trabajo

que permitan conocer las áreas con mayor criticidad de manera oportuna, de manera complementaria el Subproceso de Modernización Institucional se encargó de seleccionar cuales indicadores de gestión iban a ser parte del análisis bajo la metodología del MAIC.

En la siguiente figura se detalla la calificación de cada despacho u oficina, según sus indicadores de gestión, en donde primeramente se hace necesario identificar el indicador con la mayor necesidad de mejora y una vez identificado se procede a ubicar en la clasificación según corresponda, a partir del porcentaje de alejamiento. Las categorías son identificadas con una letra específica (A, B, C, D o E) donde la letra “A” califica al Despacho como excelente hasta la letra “E” como crítico con rendimiento de personal aceptable, se muestra el detalle a continuación:



En la siguiente tabla, se visualizan las cantidades y porcentajes, según las calificaciones de los 25 Tribunales Penales

y 14 Secciones de Flagrancia a nivel nacional, durante el mes de setiembre del 2021, según informe 1360-PLA-MI-2021, conocido por Corte Plena en sesión CP 54-21, celebrada el 13 de diciembre del 2021, artículo XXXI:

	A	B	C	D	E	Total	A	B	C	D	E	% total
Tribunales de Juicio	1	3	7	8	6	25	4%	12%	28%	32%	24%	100%
Flagrancia	2	4	2	3	3	14	14%	29%	14%	21%	21%	100%

### Seguimientos y otras acciones realizadas

#### Planes de trabajo implementados

Existen oficinas de Tribunales Penales que no tienen la estructura mínima para hacer juicios colegiados directamente en las sedes regionales, por lo que se reforzaron con personal adicional, mediante la modalidad de licencias con goce de salario, de tal forma que tienen la capacidad in situ de poder hacer los juicios colegiados, sin necesidad de que las personas juzgadoras de otros despachos cabeceras se desplacen hacia esos lugares diariamente, como es el caso de Quepos (una Jueza o Juez), Sarapiquí (una Jueza o Juez), Siquirres (una Jueza o Juez), Turrialba (una Jueza o Juez), Cañas (una Jueza o Juez) y Santa Cruz (dos jueces).

Adicionalmente, debido al incremento en la cantidad de asuntos nuevos; así como, del circulante en trámite se determinó la necesidad de personal adicional temporal

en Limón (un juez o jueza de trámite) y Golfito (dos jueces o juezas de fondo) para la atención de un juicio complejo.

Los permisos con goce de salario mencionados anteriormente fueron prorrogados de manera trimestral en los siguientes informes:

- 2013-PLA-PP-PE-2020
- 336-PLA-MI-2021
- 696-PLA-MI-2021
- 1108-PLA-MI-2021

Adicional a lo anterior, con recursos ordinarios del Centro de Apoyo, Mejoramiento y Coordinación Jurisdiccional, fue posible implementar planes de trabajo en los siguientes despachos:

Para completar estructura mínima:

- Sarapiquí, 1 juez o jueza
- Siquirres, 1 juez o jueza
- Turrialba, 1 juez o jueza
- Santa Cruz, 2 juez o jueza

Para la atención de expedientes de Penal de Hacienda:

- Segundo Circuito Judicial de San José, 3 Jueces o Juezas

Para la atención de expedientes de poblaciones vulnerables:

- Limón, 1 Juez o Jueza para la atención del cantón de Bribri
- Corredores, 1 Juez o Jueza para la atención del cantón de Coto Brus

Despachos críticos con incrementos en la cantidad de asuntos nuevos y circulante:

- Alajuela, 1 juez o jueza
- Liberia, 1 Juez o Jueza

**Seguimientos remitidos a Corte Plena**

Debido a la emergencia nacional provocada por la enfermedad del COVID-19, el Poder Judicial giró directrices entorno al funcionamiento de los despachos judiciales, y en el caso específico de la materia Penal, solicitó a la Dirección de Planificación el seguimiento respectivo de los despachos competentes en materia y la remisión de los resultados alcanzados a los órganos superiores, por lo que durante el año 2021 se remitieron los siguientes informes de seguimiento a Corte Plena:

- 706-PLA-MI-2021
- 1360-PLA-MI-2021

Como parte del seguimiento realizado a los 25 Tribunales Penales y 14 Secciones de Flagrancia, se aprobaron recomendaciones como la siguiente:

- Aprobación para que las Secciones de Flagrancia con baja carga de trabajo asuma asuntos pendientes del Tribunal Penal ordinario, sin discriminación de asuntos.
- Continuar con el cumplimiento de los parámetros de producción, siempre y cuando se cuenten con las condiciones de salud e infraestructura para poder hacer las diferentes diligencias.

Medidas que permitieron optimizar los recursos institucionales.

### **Secciones de flagrancia que dan soporte al ordinario**

En aras de la maximización de los recursos humanos institucionales, tal y como se indicó anteriormente, se fomentó en la institución una participación de las Secciones de Flagrancia del país en la resolución de asuntos penales del proceso ordinario de su Tribunal, y seguidamente se muestran las Secciones que, durante el 2021, atendieron asuntos del Tribunal Penal al cual pertenecen:

- Flagrancia de Pérez Zeledón
- Flagrancia de Alajuela
- Flagrancia de San Ramón
- Flagrancia de Cartago
- Flagrancia de Liberia
- Flagrancia de Santa Cruz
- Flagrancia de Puntarenas

- Flagrancia de Limón
- Flagrancia de Pococí
- Flagrancia de Corredores

### **Reuniones de seguimiento del proyecto penal**

El Consejo Superior en la sesión 95-2020 del 2 de octubre de 2020, artículo LXIV, acogió la gestión presentada por el Despacho de la Presidencia, donde se autoriza el cambio en la dirección del “Proyecto de Rediseño de Procesos del Modelo Penal por medio de nuevas tecnologías de información” sustituyendo al señor Presidente Magistrado Fernando Cruz Castro por la señora Vicepresidenta de la Corte y Presidenta de la Sala de Casación Penal, así como Coordinadora de la Comisión de la Jurisdicción Penal, Magistrada Patricia Solano Castro.

Con el cambio de liderazgo, se estableció la necesidad de conformar un equipo interdisciplinario con la participación de la Magistrada Patricia Solano Castro, la Dirección de Planificación, Dirección de Tecnología de la Información, Dirección Ejecutiva, Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Dirección de Gestión Humana, con la finalidad de tratar temas relacionados con el avance en la ejecución del proyecto y durante el año 2021 se realizaron 11 sesiones de trabajo, las cuales se realizaron de manera mensual.

## Oportunidades de Mejora

De seguido se sugieren algunas oportunidades de mejora, vinculadas con la gestión desarrollada en los tribunales penales y secciones de flagrancia.

### En temas estadísticos:

- Se insta al personal de los tribunales penales y secciones de flagrancia a continuar aplicando los aspectos que indican las diversas circulares, protocolos y planes que se han aprobado por el Consejo Superior con el fin de promover la mejora continua, eficiencia y eficacia.
- Asimismo, se le exhorta al personal responsable de cada uno de estos despachos judiciales, revisar y/o implementar los controles que correspondan, para mitigar el riesgo de certificar información inexacta, imprecisa y de baja calidad, para la toma de decisiones institucionales.
- En lo que concierna propiamente, a la información estadística de estas oficinas, se le reitera al personal de los tribunales penales y flagrancias, la importancia de registrar en los sistemas informáticos, todos los datos de las variables que conforman los módulos de datos generales y datos adicionales del sistema de Gestión.
- En línea con el punto anterior, se le recomienda al personal de los tribunales penales y flagrancias, revisar constantemente los tres reportes mensuales que tienen acceso estas oficinas en el sistema SIGMA: a) *“Informe mensual de tribunales penales y flagrancias EJ-7-EJ-8”*, donde pueden observar los resultados de las variables que forman parte del movimiento de trabajo, b) informe de *“Inconsistencias de materia penal y no penal”*, en este documento se genera el tipo y detalle de las inconsistencias existentes en el mes, c) *“Informe mensual de tribunales penales y flagrancias EJ-10-EJ-11”*, muestra los casos fallados con sentencias y personas sentenciadas con sus respectivas variables. Esta buena práctica le permitirá al personal de la oficina, cerciorarse que la información consignada en los módulos citados se refleje de manera completa y correcta.
- Es importante tomar en cuenta que cuando se trata de faltantes de información, existencia de registros duplicados o incorrectos, entre otras anomalías ocasionadas por los sistemas informáticos, se sugiere; realizar los reportes

respectivos al personal de la Dirección de Tecnología de la Información, en el mes que se ingresó la información.

- La principal herramienta con la que se cuenta actualmente por parte del Subproceso de Estadística para la visualización, análisis y posterior estructuración de información es el sistema SIGMA. Por tal motivo es que se define como el principal insumo de mejora y en el contexto de lo relacionado específicamente con las variables con perspectiva de género, la necesidad hacia la continuidad de capacitación del personal judicial en los diferentes despachos a nivel nacional para solventar a futuro, información en blanco, faltante o mal digitada que resulta en lo que se definió como **“dato desconocido”** ratificando la importancia del correcto ingreso de los datos a nivel del sistema informático.

#### **En temas relacionados con acciones del Modelo Penal:**

- Específicamente para las Secciones de Flagrancia, se recomienda implementar herramientas y medidas administrativas que coadyuven a la disminución de:

- Cantidad de audiencias que se requieren para la resolución de los asuntos y así cumplir con la naturaleza expedita del procedimiento.
- Cantidad de sobreseimientos definitivos por prescripción.
- Tiempo para la resolución de asuntos con fallo condenatorio y absolutorio.
- Revisar los factores que causan la cancelación o no realización de las diligencias, para mitigar el aumento de este estado, además incentivar con el cumplimiento de la cuota diaria de señalamientos y así aprovechar la agenda al máximo.

Este análisis fue aprobado por la Corte Plena, en **sesión N° 10-2023** celebrada el 07 de febrero de 2023. A continuación, se transcribe el acuerdo que literalmente dice:

## **“ARTÍCULO XL**

### **Documento N° 766-2023**

*Mediante oficio N° 57-PLA-ES-AJ-MI(PL)-AJ-2023 del 25 de enero de 2023, el Ing. Dixon Li Morales, Jefe a.i. del Proceso de Ejecución de la Operaciones de la Dirección de Planificación, remite el informe suscrito por la Licda. Ana Ericka Rodríguez Araya, Jefa del Subproceso de Estadística, y el Ing. Jorge Fernando Rodríguez Salazar, Jefe a.i. del Subproceso de Modernización Institucional – Penal, que contiene el análisis y los cuadros estadísticos, relacionados con el movimiento de trabajo en los tribunales penales y secciones de flagrancia, durante el año 2021.*

**Se acordó: Se acordó: 1.)** Tener por recibido el informe N° 57-PLA-ES-AJ-MI(PL)-2023 de la Dirección de Planificación, del 25 de enero de 2023, que contiene el análisis y los cuadros estadísticos, relacionados con el movimiento de trabajo en los tribunales penales y secciones de flagrancia, durante el año 2021. **2.)** Se aprueban las oportunidades de mejora planteadas en el presente informe, por consiguiente: **En temas estadísticos: a)** Deberá el personal de los tribunales penales y secciones de flagrancia continuar aplicando los aspectos que indican las diversas circulares, protocolos y planes que se han aprobado por el Consejo Superior con el fin de promover la mejora continua, eficiencia y eficacia. **b)** Asimismo, se le exhorta al personal responsable de cada uno de estos despachos judiciales, revisar y/o implementar los controles que correspondan, para mitigar el riesgo de certificar información inexacta, imprecisa y de baja calidad, para la toma de decisiones institucionales. **c)** En lo que concierna propiamente, a la información estadística de estas oficinas, se le reitera al personal de los tribunales penales y flagrancias, la importancia de registrar en los sistemas informáticos, todos los datos de las variables que conforman los módulos de datos generales y datos adicionales del sistema de Gestión. **d)** En línea con el punto anterior, se le recomienda al personal de los tribunales penales y flagrancias, revisar constantemente los tres reportes mensuales que tienen acceso estas oficinas en el sistema SIGMA: a) *“Informe mensual de tribunales penales y flagrancias EJ-7-EJ-8”*, donde pueden observar los resultados de las variables que forman parte del movimiento de trabajo, b) informe de *“Inconsistencias de materia penal y no penal”*, en este documento se genera el tipo y detalle de las inconsistencias

existentes en el mes, c) *“Informe mensual de tribunales penales y flagrancias EJ-10-EJ-11”*, muestra los casos fallados con sentencias y personas sentenciadas con sus respectivas variables. Esta buena práctica le permitirá al personal de la oficina, cerciorarse que la información consignada en los módulos citados se refleje de manera completa y correcta. e) Es importante tomar en cuenta que cuando se trata de faltantes de información, existencia de registros duplicados o incorrectos, entre otras anomalías ocasionadas por las personas que alimentan los sistemas informáticos, deberán; realizarse los reportes respectivos al personal de la Dirección de Tecnología de la Información, en el mes que se ingresó la información. f) La principal herramienta con la que se cuenta actualmente por parte del Subproceso de Estadística para la visualización, análisis y posterior estructuración de información es el sistema SIGMA. Por tal motivo es que se define como el principal insumo de mejora y en el contexto de lo relacionado específicamente con las variables con perspectiva de género, la necesidad hacia la continuidad de capacitación del personal judicial en los diferentes despachos a nivel nacional para solventar a futuro, información en blanco, faltante o mal digitada que resulta en lo que se definió como **“dato desconocido”** ratificando la importancia del correcto ingreso de los datos a nivel del sistema informático. **En temas relacionados con acciones del Modelo Penal:** g) Específicamente para las Secciones de Flagrancia, se recomienda implementar herramientas y medidas administrativas que coadyuven a la disminución de: 1. Cantidad de audiencias que se requieren para la resolución de los asuntos y así cumplir con la naturaleza expedita del procedimiento. 2. Cantidad de sobreseimientos definitivos por prescripción. 3. Tiempo para la resolución de asuntos con fallo condenatorio y absolutorio. h) Revisar los factores que causan la cancelación o no realización de las diligencias, para mitigar el aumento de este estado, además incentivar con el cumplimiento de la cuota diaria de señalamientos y así aprovechar la agenda al máximo. 3.) Hacer este acuerdo de conocimiento de Comisión de la Jurisdicción Penal, Tribunales Penales, Secciones de Flagrancia de todo el país y de la Dirección de Planificación, para lo que a cada uno corresponda de acuerdo con sus competencias. **Se declara acuerdo firme.**



## Información de la página web

El presente informe permite a la persona usuaria tener un **panorama general** sobre la gestión realizada, durante los últimos años.

Para poder visualizar la información segregada por nombre de oficina, desgloses de las principales variables que conforman el movimiento de trabajo, duraciones promedio por materia, medidas alternas, diligencias señaladas, delitos, entre otros resultados; se pone a su disposición los siguientes enlaces de nuestra página web.

### Herramientas en línea

Se puede encontrar diferentes tableros con estadísticas más recientes, sobre la oficina de su interés, por medio de los siguientes vínculos:

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-e-indicadores/estadisticas-para-especialistas>.

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-personas-usuarias>

### Anuarios de estadísticas judiciales y policiales

Se puede encontrar los análisis correspondientes por materia, así como los cuadros estadísticos respectivos en formato de Excel por medio del siguiente vínculo:

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-e-indicadores/anuarios-aprobados-por-consejo-superior>

